



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-378-ESPE-a-1

Cnrl. de E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que con Resolución GCFFAA-JCC-002-2026 de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor C/RNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. CCFFAA-JCC-2026-004-M, de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso al señor CRNL CSM César Augusto Tamayo Herrera efectuar la entrega de las funciones de Rector Subrogante al señor CRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo hasta el martes 15 de septiembre de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-106-ESPE-a-1 de 06 de abril de 2026, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...) Artículo 1.- Designar a partir del 07 de abril de 2026, a la Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, PhD., como Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-REC-2026-1793-M de 18 de septiembre de 2026, el Infrascrito dispone al Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar, Mgtr. Profesor Titular Principal de Escalafón Previo (TC) y a la Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Ph.D., Profesora Titular Principal I (TC): *"(...) se dispone al Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar asuma las funciones de Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica a partir del 22 de septiembre de 2026. Valga la oportunidad para agradecer a usted Ing. Juanita del Carmen García Aguilar por el compromiso y trabajo realizado. Para el efecto, deberán coordinar la entrega-recepción de funciones, actividades, procesos, documentación, asuntos pendientes y consignas, dejando constancia de su estado con corte al 21 de septiembre de 2026, de manera que la transición se efectúe de forma ordenada y no se interrumpan los procesos institucionales (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-6675-M de 18 de septiembre de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica;

Que mediante Informe Nro. ESPE-VDC-2026-041 de 21 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, previa exposición de motivos concluye: *"(...) ● La Unidad de Apoyo a la Formación Académica requiere continuar con su organización interna, gestión académica y administrativa de manera eficiente y alineada con los objetivos institucionales. Para ello, es fundamental iniciar con la designación del nuevo/a Director/a, mediante Orden de Rectorado, garantizando así la continuidad de sus procesos. ● En función del análisis desarrollado, los profesionales propuestos para la designación de Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, cuentan con una sólida formación profesional y una amplia experiencia en el ámbito académico, lo cual les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente las responsabilidades asociadas al cargo (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) ● Amparado en el marco legal vigente, me permito recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación mediante orden de rectorado, del nuevo/a Director/a de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, sobre la base de lo expuesto en este informe. ● Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna. ● Derogar la Orden de Rectorado 2026-106-ESPE-a-1 de 07 de abril de 2026 (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-3753-M de 21 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la designación del Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) se digne disponer el proceso reglamentario correspondiente para la designación, mediante orden de rectorado (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2707-M de 22 de septiembre de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito, se proceda a la designación, con Orden de Rectorado, del Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, de la terna que se detalla en el Memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica al Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar, Mgtr.. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que con fecha 24 de septiembre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2707-M, se dio la disposición a la Secretaria General, la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar, Mgtr., como Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica.
- Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2026-106-ESPE-a-1 de 06 de abril de 2026; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Expresar el agradecimiento institucional a la Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Ph.D., por los servicios prestados y la gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones como Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.
- Artículo 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector Administrativo; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica (entrante); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica (saliente), Director de Talento Humano; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz. Y, para conocimiento Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY OMAR CRUZ
CARRILLO**

Henry Omar Cruz Carrillo
Coronel E.M.C. Ph.D.

Elaborado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA DE LA
TORRE PHUMA**

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Supervisado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA BERENICE
VALDOSPINOS CASTRO**

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General